

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO N°092

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
00069- 2020	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	FERNANDO BETANCURT TORRES	MERCEDES AGUDELO YAÑEZ	AUTO CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS	21/09/2021
00054-2021	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA	YAN CARLOS PÁEZ BAYONA	NIBIA MARÍA SÁNCHEZ Y OTRO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	21/09/2021
00054-2021	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	YAN CARLOS PÁEZ BAYONA	NIBIA MARÍA SÁNCHEZ Y OTRO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	21/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Fajardo Ortega', written over a faint circular stamp.

FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO